

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**CON ENFOQUE INTEGRAL**  
**Modalidad Regular**

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – “CREMIL”**  
**2010**

**CGR-CDDJS- No008**

**Mayo 2011**

Contralor General de la República	Sandra Morelli Russi
Vice Contralor	Álvaro Miguel Navas Patrón
Contralor Delegado para el Sector Defensa Justicia y Seguridad	Javier Alonso Lastra Fuscaldo
Director de Vigilancia Fiscal	Jaime Arturo Mariño Montoya
Responsable Subsector	Miguel Armando Adaime Vanegas
Supervisor	Miguel Roberto Oviedo Rojas
Equipo de auditores:	
Líder de Auditoría	Esperanza Inés Torres de Medina
Integrantes del Equipo Auditor	Alicia Fernández Triana Esther Pérez Martínez
Profesionales de Apoyo	Luis Arenas Vegas José Luis García Cortés

## Tabla de Contenido del Informe

	Página
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS	7
1.1.1. Gestión Misional	8
1.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	8
1.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	9
1.1.1.3 <i>Cumplimiento de plan de mejoramiento</i>	9
1.1.1.4 <i>Gestión del talento humano</i>	10
1.1.2. Gestión en los recursos públicos	10
1.1.2.1 <i>Gestión contractual</i>	10
1.1.2.2 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	11
1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	11
1.3 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES	12
1.4 DICTAMEN INTEGRAL	14
1.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS	15

<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	16
2.1.1. Gestión Misional	16
2.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	16
2.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	19
2.1.1.3 <i>Cumplimiento de plan de mejoramiento</i>	21
2.1.1.4 <i>Gestión del talento humano</i>	21
2.1.2. Gestión en los recursos públicos	22
2.1.2.1 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	22
2.1.2.2 <i>Gestión de Tecnología Informática</i>	25
2.1.2.3 <i>Gestión Ambiental</i>	30
2.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	30
<b>3. ANEXOS</b>	<b>38</b>
Anexo 1. Estados Contables.	
Anexo 2. Gestión Jurídica Frente a la Defensa Judicial	
Anexo 3. Matriz de codificación de hallazgos.	

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

Mayor General (r)

**RODOLFO TORRADO QUINTERO**

Director General

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL

Bogotá D. C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares -CREMIL-, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable de la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El representante legal de la Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares - CREMIL-, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año

2010, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 6016 de fecha 12 de diciembre de 2008 y Circular No. 005 del 4 de febrero de 2011 expedida por la Contralora General de la República.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría gubernamental con enfoque integral incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados contables, los documentos que soportan la gestión y resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su desarrollo.

Los hallazgos se dan a conocer a la entidad en el presente informe preliminar de auditoría y la respuesta de la administración será analizada y se incorporará en el informe final.

## 1.1. GESTIÓN Y RESULTADOS

Se evaluaron los procesos de Gestión, relacionados con la eficiencia y oportunidad con que la entidad desarrolla el proceso de reconocimiento, pago y descuento de las asignaciones mensuales de retiro, el cumplimiento del Plan de Acción, así como la verificación de los resultados obtenidos sobre

la base de los indicadores de gestión determinados por la Entidad de acuerdo a sus procesos.

En lo relacionado con el proceso de contratación, se evaluaron los procesos realizados por el área de Contratación y Adquisiciones, dependencia encargada de las tramitar todos los procesos de adquisición de bienes y servicios de CREMIL de conformidad con el estatuto General de Contratación Pública – Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

El análisis del proceso presupuestal, se verificó el cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de la cadena presupuestal, el direccionamiento de los recursos hacia el cumplimiento de los objetivos misionales, el cierre presupuestal, la adecuada constitución y ejecución del rezago presupuestal.

La evaluación de la gestión incluye además, el examen de la oportunidad del registro de novedades de personal, el sistema de nómina, la equidad de género, la atención a denuncias y derechos de petición, el grado de cumplimiento, avance y efectividad del Plan de Mejoramiento.

#### 1.1.1 Gestión misional

##### *1.1.1.1 Negocio misional*

El plan estratégico guarda coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan de acción de la Entidad, el cual está conformado por diez (10) objetivos y sesenta y dos (62) metas, a las cuales se les realizó seguimiento y verificación de cumplimiento a 44 metas que corresponden a un 70%, así mismo se estableció cumplimiento del 98% de las metas y actividades constitutivas del plan de acción de la vigencia 2010, para todas las actividades programadas para los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

De igual forma se verificó que el rubro para el cumplimiento de la misión de la entidad, pago de asignaciones y sustituciones y servicios médicos cuya ejecución fue por \$1.336.169,2 millones, representó el 97,1% del total del presupuesto ejecutado el cual para la vigencia 2010 fue de \$1.376.515,7 millones.

El plan de acción presenta 19 cumplimientos de metas en el sistema en rojo, debido a registros de los informes posteriores a las fechas programadas como plazo, de igual manera trimestres que aún no han culminado y se presenta el informe sin darse por terminado el periodo al cual se refiere el mismo y el no cumplimiento en su totalidad de dos (2) metas del plan de acción correspondientes a cartera y Gobierno en Línea V fase.



Se realizó el seguimiento a 19 indicadores de los diferentes procesos, correspondiente a un 53% del total de los mismos, se verificó la no existencia de indicadores para los procesos estratégicos y no se efectúan análisis periódicos (trimestral, semestral, anual) a los indicadores existentes para los diferentes procesos.

Es de observar, que se formuló Función de Advertencia de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000, sobre la Administración de Activos Fondo de Reserva - CREMIL, por cuanto se determinó de una parte, la situación relacionada con la baja rentabilidad de algunos activos tales como: la participación que como accionista tiene CREMIL en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. y el arrendamiento de los inmuebles que CREMIL administra, y de otra, de los análisis efectuados al comportamiento del cálculo actuarial por las asignaciones de retiro del personal activo y retirado de las fuerzas militares del año 2003 a 2010 se viene reflejando un incremento del 156% al pasar de \$12,7 billones a \$27,4 billones, situación que impacta significativamente las finanzas públicas, debido a que los pagos por asignaciones de retiro son crecientes y, no hay reservas financieras para atender los mismos que representan un mayor porcentaje dentro del Presupuesto General de la Nación y del PIB.

#### *1.1.1.2. Evaluación del sistema de control interno*

El Sistema de Control Interno de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL- en su evaluación conceptual obtuvo una calificación que se ubica en un rango BAJO con puntaje total de 6,35% como un sistema CONFIABLE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del Sujeto de control existen y se aplican.

En cuanto a la evaluación operativa, obtuvo una calificación de 1.64 ubicándose como un sistema **EFICIENTE**, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, mitigan parcialmente los riesgos para los cuales fueron establecidos.

No obstante lo anterior se evidenció falta de actualización del Mapa de Riesgos fijando todos los controles correspondientes, dado que para algunos riesgos estos no se establecieron.

#### *1.1.1.3 Cumplimiento del plan de mejoramiento*

El plan de mejoramiento suscrito por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, presenta con base en los resultados del seguimiento del equipo auditor, un cumplimiento del 100% y un avance del 72.43% a 31 de

Diciembre de 2010 coincidiendo con el cumplimiento pero con el avance reportado por la entidad en la misma fecha del 72.64% difiere.

En el texto del informe se describen los aspectos significativos del seguimiento al plan de mejoramiento.

#### *1.1.1.4 Gestión del Talento Humano*

A 31 de diciembre de 2010, la planta de personal de CREMIL aprobada según Decreto 4173 de 2007 de 146 cargos de los cuales el Gobierno Nacional autorizó 146. El presupuesto asignado para gastos de personal ascendió a \$4.601,7 millones de los cuales se ejecutó el 98.3% equivalente a \$4.523,2 millones.

De los 146 cargos autorizados por el Gobierno Nacional se encontraban provistos 144 y 1 vacantes, de los cuales 14 cargos corresponden a carrera administrativa equivalente al 9.6%, libre nombramiento y remoción 9 cargos al 6.2% y 123 provisionales al 84.2% del total de la planta aprobada.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares presenta procesos automáticos para la elaboración de la nómina, no obstante, se evidenciaron deficiencias en la aplicación de políticas sobre equidad de género, entendida como la igualdad de oportunidades entre el recurso humano femenino y masculino, para los cargos directivos y lo establecido en la Ley.

Se practicó revisión a la contratación de supernumerarios evidenciándose que para la vigencia de 2010 se contrataron 10 personas, mientras que en la actual vigencia no hay contratación por dicho concepto. En cuanto a prestación de servicios profesionales se contrataron 16 profesionales con una ejecución de \$188,8 millones.

La gestión de esta área presenta deficiencias en la aplicación de políticas sobre equidad de género.

### **1.1.2. Gestión en los recursos públicos**

#### *1.1.2.1 Gestión Contractual*

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron 16 contratos de los cuales 6 corresponden a Contratación directa por \$419,7 millones equivalente al 43.47% del valor contratado (\$965,5 millones), 1 correspondiente a Concurso de méritos por \$93,9 millones equivalente al 84.53% del valor contratado (\$111,1 millones), 1 Licitación por \$1.346,3 millones equivalente al 100% del total contratado (\$1.346,3 millones), 5 de

Invitación pública por \$148,5 millones correspondientes al 44.07% del total contratado (\$337,01 millones) y 3 correspondientes a Selección Abreviada por \$280,7 millones equivalentes al 43.96% del valor contratado (\$638,7 millones).

De un total de 110 contratos suscritos por la entidad por \$3.398,8 millones para la vigencia 2010, se determinó tomar como muestra \$2.289,3 millones para su análisis, es decir, el 67.36% del total contratado en la vigencia.

La gestión contractual presentó deficiencias en la planeación de los contratos y en la remisión del estudio previo de conveniencia y oportunidad, por debilidades del sistema de control.

#### *1.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera*

Para la vigencia 2010, se apropió un total definitivo de \$1.410.611,7 millones de los cuales se ejecutó el 97.5% por un valor de \$1.376.515,7 millones, quedando por ejecutar \$34.096,0 millones correspondiente a un 2.4% del total del presupuesto.

Para la evaluación del proceso presupuestal se verificó las modificaciones presupuestales con el fin de establecer el presupuesto definitivo de la vigencia, la oportuna expedición de los certificados y registros presupuestales previo la revisión de los documentos soportes de los respectivos compromisos y obligaciones, donde se evidenciaron constantes modificaciones y traslados autorizados por los ordenadores del gasto para Gastos Generales y Gastos de Personal, en especial para Servicios Personales Asociados a Nómina y Sector Privado y Público, contra acreditan un rubro y en menos de un mes acreditan el mismo rubro por casi el mismo valor (Prima de navidad) para cubrir faltante.

Por otra parte, falta de firmas en los sellos de las resoluciones con notificación edicto.

Dentro de los pagos se observó que no fue constituida en Cuentas por Pagar, la suma de de \$1,0 millón correspondiente a la Resolución No. 4633 del 7 de diciembre de 2010, la cual fue pagada el 4 de febrero de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 estaba debidamente ejecutoriada.

## 1.2. CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es FAVORABLE con la consecuente

calificación de 84,46, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

**Cuadro No.1**  
**Consolidación de la calificación**

Componentes	Sub-componentes	Calificación sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional	62,67	0,2	15,93
	Evaluación del Sistema de Control Interno	100,00	0,15	15,00
	Cumplimiento de plan de mejoramiento	100,00	0,1	10,0
	Gestión del talento humano	88,50	0,05	4,43
Subtotal Gestión misional			0,5	41,96
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	90,0	0,25	22,50
	Gestión presupuestal	80,00	0,25	20,00
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0,5	42,50
Calificación Total			1	84,46

Fuente: Audite 4.0 Cálculos Equipo Auditor

El Concepto sobre la gestión de la Entidad para el año 2010 continúa la misma calificación con relación a la vigencia anterior, en la cual se emitió concepto FAVORABLE.

### 1.3 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Como parte del Control Financiero Practicado a la Cuenta Fiscal de la Caja de Retiro de de las Fuerzas Militares para la vigencia 2010, se aplicaron pruebas selectivas, con el propósito de tener una base cierta y evaluar la representatividad y razón habilidad de los Estados Contables.

Bajo este principio y de acuerdo a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta su función estatal que es el reconocimiento y pago de las asignaciones mensuales de retiro, al igual que los programas que adopte el Gobierno Nacional en materia de seguridad social, para el personal de las Fuerzas Militares.

Como resultado de las pruebas practicadas se observaron las siguientes situaciones a 31 de diciembre de 2010:

Teniendo en cuenta que el total del activo de la Entidad, asciende a \$317.026,2 millones, se auditaron \$254.343,4 millones correspondientes al 80%, del total de los activos.

Las salvedades ascienden a \$1.502.502.2 millones y representan el 473,9% del total de los activos, que para la vigencia 2010 fue de \$317.026,2 millones.

Se observó que durante la vigencia existieron cuentas corrientes embargadas por valor de \$4.134,6 millones, de demandas en contra y a los fallos en favor del demandante procesos que vienen a partir del año 2005, dinero que los juzgados ordenan retener por diferentes cuantías hasta que culminen los procesos. Debido a la falta de gestión por parte de la entidad para recuperar estos recursos.

Al analizar la rentabilidad de la Sociedad Hotelera Tequendama sobre la inversión se observó que esta rentabilidad corresponde al año 2009 siendo del 3.71% anual, y mensual corresponde al 0.31% , es de aclarar que a 31 de Diciembre de 2010 quedaron pendientes por recibir lo correspondiente a \$4.060,8 millones que hasta la fecha no han sido cancelados por lo anterior la entidad no ha efectuado gestión para el recaudo de estos recursos subestimando la cuenta 1110 Efectivo y sobrestima la 147043 Dividendos.

Con el Banco Royal Bank al cierre de la vigencia la entidad registro un saldo de \$27,6 millones correspondiente a 1.472.791 acciones cuya valorización fue de \$9,9 millones durante el 2009 y en la vigencia 2010 no se recibieron dividendos por esta inversión, ni se valorizó.

Al cierre de la vigencia presenta contablemente una cartera pendiente por cobrar por \$1.413,0 millones por concepto de arrendamientos, de los cuales \$614,6 millones es mayor a 361 días, \$59,5 millones entre 271 y 360 días, \$66,3 millones entre 181 y 270 días, \$91,4 millones entre 91 y 180 días, \$47,9 millones entre 61 y 90 días, \$51,0 millones entre 31 y 60 días y \$482,0 millones menor a 30 días. Según lo informado por la oficina de inmuebles la cartera asciende a \$1.087,4 millones presentándose una diferencia \$325,6 millones evidenciando que no existe conciliación entre las áreas, situación que genera el incumplimiento por la Entidad y a futuro una posible pérdida de estos recursos, afectando la cuenta 4808 –Arrendamientos

La cuenta 1635 Equipo de Comunicación y Computación al cierre de la vigencia según registro en Balance \$1.233,4 millones y analizado el boletín de almacén al cierre de la vigencia registra un valor de \$1.229,9 millones presentando una diferencia de \$3,5 millones. Lo anterior evidencia que no existe conciliación entre las diferentes áreas de la Entidad, inobservando el

numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Analizadas las áreas de terreno del pedregal se observaron diferencias de acuerdo con el promedio aritmético del avalúo comercial el valor por M2 corresponderá a (\$0,474 millones) la diferencia de los 1.245.01M2 equivaldría a \$590,4 millones, subestimando las cuentas 1605 y 3208.

Igual situación se presentó con el centro Internacional de acuerdo con el promedio del autoevalúo por M2 (\$6,0 millones) la diferencia de los 17.160.20 M2 equivaldría a \$104.043,7 millones, subestimando las cuentas 1605 y 3208.

Se observa una diferencia presentada en el Avalúo Comercial de \$311,7 millones al efectuar la multiplicación de metro cuadrado por el valor, Sobrestimando la cuenta 1999 valorizaciones y afectando en igual medida la cuenta 3240 Superávit por valorización en este valor.

La cuenta 24 cuentas por pagar se encuentra subestimada debido a que al cierre de la vigencia no se registró el valor correspondiente a \$25,3 millones de procesos de sentencias ejecutoriadas, cuya condena fue a favor del demandante, según fechas de resoluciones firmadas por el director general a partir del mes de septiembre de 2010.

A 31 de diciembre al cruzar los saldos de las subcuentas 272009 y 27201001 arroja como resultado cero, presentando una subestimación en \$1,3 billones al cierre de la vigencia, considerando el valor presupuestado en el 2011, lo anterior afecta las contrapartidas 6401 administración del sistema general de pensiones y por consiguiente afecta la cuenta 3230 resultado del ejercicio, inobservando lo estipulado en el capítulo VIII numeral 46 del manual de procedimientos adoptados mediante la resolución No. 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Sujeto de Control Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL a 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

#### 1.4. DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la no emisión de opinión sobre los Estados Contables Consolidados la Contraloría General de la República **NO FENECE** la cuenta de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, la Contraloría General de la República, por la vigencia correspondiente al año 2010 de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

**Cuadro No 2**

<u>Concepto/opinión</u>	<u>Sin Salvedades</u>	<u>Con Salvedades</u>	<u>Negación</u>	<u>Abstención</u>
<b>Favorable</b>	FENECE	FENECE	<b>NO FENECE</b>	NO FENECE
Con observaciones	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

#### 1.5 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 22 hallazgos administrativos, de los cuales ninguno tiene alcance fiscal, ni disciplinario, ni posible incidencia penal y una función de advertencia.

#### 1.6 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe elaborar o ajustar el plan de mejoramiento, con acciones y actividades que permitan eliminar las causas de los hallazgos detectados y comunicados durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, de acuerdo con la Resolución No. 5872 del 11 de julio de 2007, proferida por la Contraloría General de la República.

Bogotá, D. C,

#### **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**

Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad

Aprobó: Nydia Jeannette Najar Martínez      Directora de Vigilancia Fiscal.  
Revisó: Miguel Armando Adaime Vanegas      Coordinador Subsector Defensa  
Miguel Roberto Oviedo Rojas      Supervisor de Entidad

Elaboró: Equipo auditor

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados es FAVORABLE, como resultado de la evaluación practicada a los diferentes componentes y subcomponentes de acuerdo con el ejecutable diligenciado para el efecto, el cual arrojó una calificación de 84,46.

#### 2.1.1. Gestión Misional

##### 2.1.1.1 *Negocio misional*

Para la vigencia 2010, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares “CREMIL” registro un total de 36.437 afiliados presentando un incremento de 1.437 afiliados que corresponde al 4% para el periodo de 2010 en número de afiliaciones con respecto a 2009, de igual manera destinó para el pago de asignaciones y sustituciones de retiro \$1.245.268,7 millones, de los cuales por recursos de la nación fueron ejecutados \$1.142.901,7 millones y recursos propios \$102.367,0 millones, por aportes de previsión social servicios médicos ejecutó \$90.900,5 millones, de igual manera la entidad ejecutó por mesadas pensionales \$1.451,1 millones.

Por lo tanto teniendo en cuenta que la ejecución total para la vigencia 2010 fue de \$1.376.515,7 millones, el rubro para el cumplimiento de la misión, pago de asignaciones y sustituciones y servicios médicos (\$1.336.169,2 millones) representó el 97,1% del total del presupuesto ejecutado.

#### - Plan de Acción

Bajo el enfoque del Balanced Scorecard (BSC) o tablero de control, metodología implementada por la Entidad para llevar a cabo su Misión, se establece el Plan de Acción Año 2010 en el marco de cuatro perspectivas y diez (10) objetivos.

**Perspectiva Financiera:** Hace referencia al manejo de los recursos económicos Propios y los Aportes hechos por la Nación.

**Perspectiva de desarrollo Organizacional:** Se centra en factores claves del éxito actual y futuro de la Entidad: La Gente, La Tecnología y La Información. Estos elementos constituyentes de una Organización de Aprendizaje, habilitan a la organización para mejores logros.



Perspectiva de Procesos internos: Hace énfasis en el desempeño de los procesos claves para el cumplimiento de la misión de la Entidad y que son componentes básicos de su cadena de valor.

Perspectiva de los Afiliados y partes interesadas: El desempeño excelente en los procesos impacta subsecuentemente la satisfacción de expectativas, y por ende, la percepción de los clientes (afiliados y Gobierno) sobre la contribución que Cremil les da como propuesta de valor.

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares trabajó la orientación estratégica para el cuatrienio 2009-2012 y plan indicativo 2010-2013, mediante definición de objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas e indicadores enmarcados en las perspectivas y políticas y lineamientos emitidos por la Dirección General de la Entidad.

El plan de acción de la Entidad conformado por diez (10) objetivos y sesenta y dos (61) metas, a las cuales se les realizó seguimiento y verificación de cumplimiento a 44 metas que corresponden a un 70%, así mismo se estableció cumplimiento del 98% de las metas y actividades constitutivas del plan de acción de la vigencia 2010, para todas las actividades programadas para los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Algunas metas no se cumplieron dentro del periodo (trimestre) planeado pero dado que en los siguientes se superaron las metas, al final de la vigencia se cumplieron.

#### *Hallazgo No 1. Cumplimiento de metas Plan de Acción*

Se observan 19 cumplimientos de metas en el sistema en rojo, debido a registros de los informes posteriores a las fechas programadas como plazo, de igual manera trimestres que aún no han culminado y se presenta el informe sin darse por terminado el periodo al cual se refiere el mismo (fecha final planeada II trimestre 30 de junio y registro de la actividad 23 de junio), lo que indica que el sistema permite registros con anterioridad a la terminación del periodo planeado, por fuera de este y posterior a las fechas planeadas para su registro, así como tampoco se evidencia informe de seguimiento a estos incumplimientos.

De las metas planteadas en el Plan de Acción 2010, respecto a la meta: Reducir en un 3% la cartera existente a 31-12-2009 por concepto de cobro coactivo IV Trimestre: no se cumplió en su totalidad la disminución de la cartera existente a 31 de diciembre de 2009 en un 3%, de la meta propuesta de \$172 millones se recuperaron \$170 millones cumpliendo así en un 99%.

De igual forma la meta de Implementar la fase V de gobierno en línea no se cumplió por el cambio de criterios que implicó costos no incluidos dentro del plan de compras, por tanto no se ha aprobado cadena de trámites de la entidad para su interactuar con otras entidades del sector.

Lo anterior indica debilidades en el seguimiento al cumplimiento del plan de acción, así como del aplicativo al permitir registrar informes de un trimestre que aún no se ha culminado para el registro oportuno del mismo y planeación no adecuada de las actividades incumplidas, lo que a su vez muestra incumplimiento del Plan de Acción e incide en los informes generados por el aplicativo para la toma de decisiones basadas en éstos reportes.

- Indicadores

La entidad maneja 36 indicadores de los cuales 18 son de eficacia, 13 de eficiencia y 5 de efectividad.

Se realizó el seguimiento a 19 indicadores de los diferentes procesos, correspondiente a un 53%, encontrando que su porcentaje de cumplimiento para algunas actividades estuvo por encima del 92% y otras del 100%, excepto el indicador de implementación de las fases IV y V de gobierno en línea cuyo cumplimiento fue del 75%, ubicando la calificación final de indicadores en excelente en el sistema de evaluación Balanced Scorecard.

*Hallazgo No 2. Indicadores*

La entidad maneja indicadores de calidad referentes a eficiencia, efectividad y eficacia, para los procesos misionales y de apoyo, pero para los procesos estratégicos no se presentan indicadores de rendimiento y/o de cumplimiento de acuerdo a las acciones estratégicas a llevar a cabo, considerando variables de referencia que permitan comparación y en donde se establezcan aciertos o desviaciones de la actividad.

De acuerdo al seguimiento efectuado a los indicadores que se manejan para los procesos misionales y de apoyo se estableció que no se realizan análisis periódicos (trimestral, semestral, anual), que permitan realizar seguimiento a su comportamiento durante y al finalizar la vigencia, razón por la cual tampoco existe registro en el aplicativo, por lo que se observa que el informe de indicadores reportado del aplicativo genera solamente porcentajes de la meta y valores que no explican el comportamiento de las actividades o sirvan de instrumento de medición del nivel de cumplimiento mediante análisis de una actividad para la toma de decisiones y a la vez no revelan o detallan resultados en cuanto a mediciones sobre la gestión realizada.

Lo anterior incide en que el reporte de este aplicativo genere inconsistencia en informes finales reportados por el mismo y a su vez incida en decisiones que se tomen para la entidad basados en dichos reportes.

### **Función de Advertencia**

Se formuló Función de Advertencia de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 5 del Decreto Ley 267 de 2000, sobre la Administración de Activos Fondo de Reserva - CREMIL, por cuanto se determinó de una parte, la situación relacionada con la baja rentabilidad de algunos activos tales como: la participación que como accionista tiene CREMIL en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. y el arrendamiento de los inmuebles que CREMIL administra, y de otra, de los análisis efectuados al comportamiento del cálculo actuarial por las asignaciones de retiro del personal activo y retirado de las fuerzas militares del año 2003 a 2010 viene reflejando un incremento del 156% al pasar de \$12,7 billones a \$27,4 billones, situación que impacta significativamente las finanzas públicas, debido a que los pagos por asignaciones de retiro son crecientes, no hay reservas financieras para atender los mismos y cada vez representan un mayor porcentaje dentro del Presupuesto General de la Nación y del PIB.

#### *2.1.1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno*

El Sistema de Control Interno de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL- en su evaluación conceptual obtuvo una calificación que se ubica en un rango BAJO con puntaje total de 6,35% como un sistema CONFIABLE, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos, los controles generales del Sujeto de control existen y se aplican.

**Tabla No. 1 CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO  
- MODELO COSO**

COMPONENTE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN POR COMPONENTE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
1 AMBIENTE DE CONTROL	41	9,3%	BAJO	25%	2,32%	<b>Confiable</b>
2 VALORACION DEL RIESGO	24	8,3%	BAJO	25%	2,08%	
3 ACTIVIDADES DE CONTROL	63	7,0%	BAJO	20%	1,40%	
4 MONITOREO	31	5,5%	BAJO	10%	0,55%	
5 INFORMACION Y COMUNICACION	29	0,0%	BAJO	20%	0,00%	
<b>TOTALES</b>	<b>188</b>			<b>100%</b>	<b>6,35%</b>	

*Fuente: CGR*

En cuanto a la evaluación operativa, obtuvo una calificación de 1.64 ubicándose como un sistema **EFICIENTE**, debido a que los controles específicos de las líneas o áreas examinadas, mitigan parcialmente los riesgos para los cuales fueron establecidos.

No obstante, analizado el Mapa de Riesgos se observan debilidades debido a que se han planteado riesgos a los que se les ha registrado controles o se dice que no existe control para la mitigación del riesgo, como se evidenció para los riesgos:

- Baja capacidad tecnológica -
- Existencia actual de equipos obsoletos - No existe

Lo cual indica debilidades de control interno por falta de revisión y actualización del mapa de riesgos lo que puede incidir en pérdida de información de importancia para la entidad.

#### *Hallazgo No 3. Flujo de Información*

Se evidenció que los canales de información y comunicación entre las diferentes dependencias no son efectivos, toda vez que presentan diferencias en el flujo de la información que se maneja y los registros de los mismos ocasionado por la falta de oportunidad y conciliación de partidas como se evidenció en informes contables con otras áreas de la entidad, almacén, cartera, tesorería e inmuebles, por debilidades de control interno con ocasión del incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 para hacer que se cumplan los objetivos del control interno, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

#### *Hallazgo No 4. Inversiones*

En prueba efectuada a los títulos de Inversión TES se observó lo siguiente:

1. La Entidad al cierre de la vigencia del 2009 presentó una Inversión en Acciones con la sociedad Hotelera Tequendama – Hotel Tequendama – correspondiente a 7.103.609 acciones por valor nominal de \$2.352,6 millones por esta inversión la entidad causo los dividendos correspondientes a la vigencia 2009, por valor de \$4.061,5 millones que corresponden al 94.92% que es la participación de CREMIL en el Hotel, quedando por causar lo correspondiente a la vigencia 2010, lo que denota falta de gestión para recuperar en forma oportuna al cierre de las vigencias los dividendos correspondientes al ser los mayores accionistas.

Así mismo, al analizar la rentabilidad de la Sociedad Hotelera Tequendama sobre la inversión se observó que ésta corresponde al año 2009 siendo del 3.71% anual, y mensualmente corresponde al 0.31%. Es de aclarar, que a 31 de Diciembre de 2010 quedaron pendientes por recibir \$4.060,8 millones que hasta la fecha no han sido cancelados, lo que evidencia que CREMIL como accionista mayoritario no demuestra gestión alguna para el recaudo de estos recursos, ni corresponde a mayor rentabilidad que sustente el importante esfuerzo que la Entidad ha venido realizando, subestimando la cuenta 1110-Deposito en Instituciones Financieras y sobrestima la cuenta 147043-Dividendos y Participaciones por Cobrar.

2. Con el Banco Royal Bank al cierre de la vigencia la Entidad registró un saldo de \$27,6 millones correspondiente a 1.472.791 acciones cuya valorización fue de \$9,9 millones para la vigencia 2009 y durante la vigencia 2010 no se recibieron dividendos por esta inversión, subestimando la cuenta 4805 - Dividendos y Participaciones en cuantía indeterminada.

3. A 31 de Diciembre de 2009 la Entidad tenía un encargo fiduciario de \$1.812,9 millones con Fiducolumbia S.A. y a 31 de Diciembre de 2010 registró \$1.860,9 millones para respaldar el pasivo actuarial de empleados, recibiendo durante dicha vigencia \$48 millones como rendimientos financieros, es decir una rentabilidad del 2.65%, significando que CREMIL no ha implementado mecanismos o procedimientos en los que estos activos generen mayor rentabilidad, disminuyendo la liquidez de la Entidad y subestimando los ingresos financieros 4805 y la cuenta 32 - Patrimonio Institucional respecto a las utilidades del ejercicio.

#### *2.1.1.3. Cumplimiento de plan de mejoramiento*

De la evaluación realizada al avance del plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2010, se estableció que el porcentaje de avance del 72.64% y cumplimiento del 100% determinado por la administración, resultado que coincide con el cumplimiento mas no con el avance obtenido por la Contraloría General de la República cuyo resultado arrojó el 100% y 72.43% respectivamente.

Calificación que se fundamenta en el análisis del cumplimiento de las 40 acciones correctivas para las cuales se establecieron 45 metas.

#### *2.1.1.4 Gestión del talento humano*

La gestión de Talento Humano le corresponde al área de Talento Humano de la Subdirección Administrativa, es la encargada de ejecutar las políticas de administración de personal, de conformidad con las normas legales vigentes

para el bienestar, la incorporación, capacitación y pago de tal manera que propenda por la potencialidad y capacidad del personal mediante el diseño, coordinación y ejecución de los programas establecidos para ello.

En lo atinente a las políticas adoptadas por la Entidad referentes a la legislación sobre equidad de género, se analizó la nómina de empleados de CREMIL del mes febrero de 2011 y los usuarios y bases de datos de nóminas de asignación de retiro y sustitución pensiones, evidenciando lo siguiente:

#### *Hallazgo No 5. Equidad de Género*

Este hallazgo persiste, ya que con base en la información sobre los cargos de la planta de personal y una vez verificado el presupuesto ejecutado durante la vigencia 2010, se pudo establecer que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no aplica ninguna norma o programa para garantizar la equidad de género por depender del Ministerio de Defensa, a pesar de que su estructura orgánica está conformada por 7 cargos directivos que corresponden al máximo nivel decisorio, de los cuales tan sólo 1 está ocupado por mujer, lo cual permite determinar que se continua con una participación inadecuada de la mujer en los niveles del poder directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 581 de 200, toda vez, que en la Caja esa participación no alcanza el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio establecido en las normas, sino el 14.28%, que equivalen a 1 cargo del nivel decisorio desempeñado por mujer.

Lo anterior permite evidenciar inobservancia de los mandatos constitucionales, sobre la adecuada y efectiva participación de la mujer en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, así como inadecuados procesos internos para la correspondiente selección, toda vez que estos deben contener aspectos inherentes que determinen que se cumpla la ley.

### **2.1.2. Gestión en los recursos públicos**

#### *2.1.2.1 Gestión presupuestal o financiera*

Para la vigencia 2010, se apropió un total definitivo de \$1.410.611,7 millones de los cuales se ejecutó el 97.5% por un valor de \$1.376.515,7 millones, quedando por ejecutar \$34.096,0 millones correspondiente a un 2.4% del total del presupuesto.

El presupuesto de funcionamiento constituido por los Gastos de Personal, el total apropiado fue de \$4.601,8 millones de los que se ejecutó el 98,3% por

\$4.523,3 millones y Gastos Generales una apropiación definitiva de \$4.480,2 millones y ejecución del 99,7% por \$4.467,6 millones.

La entidad constituyó reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2010 por \$25.4 millones, esta suma fue constituida para el pago de Sentencias y Conciliaciones por actos administrativos que no quedaron debidamente ejecutoriados y se encontraban en espera de cumplir el trámite respectivo. Al cerrar la vigencia la entidad no constituyó cuentas por pagar.

Es preciso anotar que la entidad cuenta con un rubro de inversión Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura por \$1.500,0 millones para la vigencia 2010, de los cuales se ejecutaron \$1.463,4 correspondiente al 97.6%.

El presupuesto definitivo de ingresos correspondió a \$1.410.611,7 millones de los cuales se ejecutó el 99.1%, por aportes de la nación se recibieron \$1.234.930,8 millones que representa el 87,5% y por recursos propios \$162.971,5 millones el 11,6%, de estos últimos \$128.535,1 corresponden a aportes de afiliados (9,1%).

- *Asignaciones y Sustituciones de Retiro*

Para la vigencia 2010, del total del presupuesto definitivo de la entidad de \$1.410.611,7 millones, se asignó una apropiación definitiva para cumplir con su misión de reconocer y pagar asignaciones y sustituciones de retiro, rubro Transferencias de Previsión y Seguridad Social de Pensiones y Jubilaciones o asignaciones de retiro, la suma de \$1.341.663,7 millones correspondiente al 95.1% del presupuesto de la Entidad, que incluye aportes Previsión Social Servicios Médicos (\$91.436,5 millones) y mesadas pensionales (CREMIL) por \$1.451,2 millones.

La ejecución presupuestal de este rubro de Asignaciones de Retiro por recursos nación \$1.142.901,7 millones y recursos propios \$102.367,0 millones (recursos agotados a partir de septiembre de 2010), para un total de \$1.245.268,7 y Aportes Provisión Social Servicios Médicos la suma de \$90.900,5 millones para un total de \$1.336.169,5, lo que corresponde a una ejecución del 99.7% del total asignado o apropiado para este rubro (\$1.340.029,5 incluido Servicios Médicos), es de anotar, que este rubro misional dentro de la ejecución total para la vigencia representa el 97,1%.

Con respecto a las Mesadas Pensionales correspondiente a 107 pensionados de CREMIL, al 31 de diciembre de 2010, su ejecución fue de \$1.451,1 millones que correspondió a un 99.9% del total apropiado \$1.451,2 millones.

Analizada la nómina de asignaciones de retiro del mes de diciembre de 2010 se observa que cuenta con un total de 36.437 afiliados de los cuales 28.753 (79%) son afiliados directos y 7.684 (21%) son beneficiarios, el valor total de asignaciones para Diciembre por \$89.530,8 millones le corresponde en valor el 82.5% a los afiliados directos y el 17.5% a los beneficiarios.

Teniendo en cuenta que la nómina de asignaciones y sustituciones del mes de diciembre de 2010 fue de \$89.530,8 millones, la mayor participación dentro del total de las asignaciones de retiro en número y valor le corresponde al Grado Sargentos Primeros cuya participación es del 40% en número (14.528) de los cuales el 82.8% (12.024) son afiliados directos y el 17.2% (2.501) son beneficiarios, en valor el 31.2% (\$27.920,4 millones) del total de las asignaciones de retiro que se distribuye en el 86.1% por asignaciones (\$24.044,9 millones ) y el 13.9% por sustituciones (\$3.875,1 millones). Asignación promedio para este grado es de \$2,0 millones.

El grado de General participa dentro del total en un 0.25% en número (92) y 1.3% en valor (\$1.158,5 millones) y asignación y sustitución promedio de \$13,0 millones.

El menor rango, soldados profesionales cuenta con 1.069 afiliados, 1.060 con asignación de retiro y 9 beneficiarios con sustituciones promedio mensual es de \$0,8 millones.

Para la evaluación del proceso presupuestal se verificó las modificaciones presupuestales con el fin de establecer el presupuesto definitivo de la vigencia, la oportuna expedición de los certificados y registros presupuestales previo la revisión de los documentos soportes de los respectivos compromisos y obligaciones, donde se evidenciaron las siguientes debilidades:

#### *Hallazgo No 6. Modificaciones al Presupuesto*

La entidad efectuó modificaciones a la desagregación del presupuesto Resolución No. 0001 de enero 01 de 2010, aun cuando se realizaron bajo las normas presupuestales se observa constantes modificaciones y traslados autorizados por los ordenadores del gasto para Gastos Generales y Gastos de Personal, en especial para Servicios Personales Asociados a Nómina y Sector Privado y Público, de igual manera modificaciones mediante resoluciones No. 4323 de octubre 27 de 2010 y 4480 de 18 de noviembre de 2010, que contra acreditan un rubro y en menos de un mes acreditan el mismo rubro por casi el mismo valor (Prima de navidad) para cubrir faltante.



Por otra parte, Gastos Generales, Adquisición de Bienes y Servicios, - Energía, Crédito mediante Resolución 4391 de 8 de noviembre por \$60 millones y crédito Resolución No. 4722 de 20 de diciembre de 2010 por \$18,4 millones para la misma cuenta, demostrando falta de planeación en el presupuesto para este rubro, en la medida en que se trasladaron recursos para cubrirlo por \$78,4 millones

Lo anterior indica una no adecuada planeación de recursos del presupuesto ni una desagregación acorde con las necesidades de la entidad, generando constantes modificaciones al momento de la ejecución del presupuesto.

#### *Hallazgo No 7. Firmas de Notificación*

Se observó que para el pago de varias de las Resoluciones entre otras las No. 4512, No. 4628, No. 4630, No. 4525, contienen sello con una nota de notificación Edicto o ejecutoriada sin que este se encuentre con firma alguna del notificador. Lo anterior indica debilidades de control interno.

#### *Hallazgo No 8. Constitución de Cuentas por Pagar*

Dentro de los pagos se evidenció la Resolución No. 4633 del 7 de diciembre de 2010 correspondiente a Otras Transferencias, Sentencias y Conciliaciones, por concepto de Reajuste de asignación retiro por incremento del IPC, por valor de \$1,0 millón, la cual fue pagada el 4 de febrero de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 no fue constituida en Cuentas por Pagar, teniendo en cuenta que esta se encontraba pendiente de pago a esa fecha y debidamente ejecutoriada el 22 de diciembre de 2010. Evidenciándose debilidades de control interno al no constituirse la cuenta por pagar y a su vez la clasificación incorrecta en el balance de la entidad.

#### *2.1.2.2. Gestión de la Tecnología Informática*

Se aplicó el formato evaluación complejidad del ambiente de TI del sujeto de control de Audite, clasificando la Entidad en MODERADO con un 29%, siendo el criterio No. 3- Complejidad de la infraestructura de TI, el de menor incidencia con una clasificación de 14%, SIMPLE, dado que la Entidad no cuenta con ERP y no realizó cambios significativos en la infraestructura durante el año 2010. Cabe mencionar que la oficina de Sistemas es un grupo que pertenece a la Subdirección Administrativa.

En cuanto al entendimiento del ambiente de TI, es una organización que cuenta con un centro de cómputo, una plataforma con servidores de aplicaciones, web, de base de datos y almacenamiento SAN, un aplicativo

misional SIPS en Oracle y sistemas de apoyo Financiero, SAD y Jurídico, además cuenta con sistema de respaldo eléctrico con una UPS de 50k.

*Hallazgo No 9. Auditorías Internas a los sistemas de información*

Se evidenció que no existen informes de la oficina de Control Interno donde conste que se han adelantado auditorías a los procesos de los sistemas de información y bases de datos de la Entidad, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 12.- Funciones de los auditores internos, literal g), “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios”, situación que pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas y la información contenida en ellos, por falta del perfil técnico correspondiente.

*Hallazgo No 10. Mantenimiento de Servidores*

Para la época de la auditoría, se observó que no se ha realizado mantenimiento a los servidores de bases de datos, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 12., literal f), situación que pone en riesgo la sostenibilidad de los sistemas y la información contenida en ellos, por falta planeación presupuestal y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa.

*Hallazgo No 11. Segregación de funciones – Independencia de ambientes.*

Se evidenció que no se encuentran plenamente definidos los roles de DBA (Administrador de la Base de Datos), desarrollador y administrador del sistema, con el fin de garantizar la integridad de los cambios en el Sistema. Tampoco existen los mecanismos, controles y recursos necesarios, con el fin de reducir el acceso no autorizado y evitar cambios inadecuados por el funcionario que ejerce las funciones de DBA, desarrollador y Administrador del sistema, por deficiencia y buen uso de las mejores prácticas y estándares de TI.

*Hallazgo No 12. Plan de backups*

La entidad no cuenta con un plan de backups con las especificaciones acerca del traslado, frecuencia, identificación y manejo de los backups, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- “Objetivos del sistema de control interno”, literal f). Situación que pone en riesgo el plan de recuperación y contingencia de los sistemas de información.

*Hallazgo No 13. Seguridad física del centro de cómputo*



Foto 5. Centro de cómputo.

Se evidenció que el centro de Cómputo Principal no cumple con las normas de seguridad física estándar de acuerdo con la norma TIA 942, toda vez que dentro de éste se encuentran elementos inflamables cajas con papel de impresión, una impresora de alta producción (Ver foto 5. Centro de computo), inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º, literal f), *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”* situación que denota debilidades en la seguridad física del centro de cómputo de la Entidad y puede conllevar a un alto riesgo con la eventual ocurrencia de incendio, corto o desconexión de cables y por ende la pérdida de bienes materiales y de información confidencial, por inobservancia de las mejores prácticas y estándares de TI.

#### *Hallazgo No 14. Monitoreo y controles*

No existen reportes del monitoreo y control a las conexiones de Internet, inobservando lo preceptuado en la Resolución 3188 de 2009 de CREMIL, Artículo 4º, numeral 4.11 “Trimestralmente el grupo de informática presentará a la subdirección Administrativa y al jefe o coordinador de cada área, informes de acceso ..” y al Capítulo VI, “Uso general de Internet, Intranet y correo electrónico”, numeral 10.2 *“Monitoreo y controles periódicos”*, situación que pone en riesgo el control sobre las redes de comunicación para accesos restringidos a la información de la Entidad.

#### *Hallazgo No 15. Cumplimiento Plan de contingencia*

Se observó que durante el año 2010 no se enviaron backups de los sistemas de información y bases de datos a CASUR, inobservando lo establecido en el Plan De Contingencia Informático de CREMIL, Capítulo II: Procedimientos a Seguir en emergencias, numeral 9. Aplicaciones Informáticas. “.. un Backup de la base de datos Oracle, SQL Server e Imágenes debe ser enviado trimestralmente a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía CASUR, con el propósito de evitar pérdida parcial o total de la información” situación que

pone en riesgo el Plan de contingencia de los sistemas de información de la Entidad, por inobservancia de las mejores prácticas y estándares de TI.

#### *Hallazgo No 16. Administración de Base de datos*

De acuerdo con el Procedimiento PGRI03 de CREMIL “Administración de base de datos, actividad 2 “Registrar resultados en el formato F-GRI-03 Lista de verificación de Base de datos” y 3. Monitoreo de las bases de datos, se evidenció que no se da cumplimiento, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- Objetivos del sistema de control interno, numeral e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, situación que pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas y la información contenida en ellos.

#### *2.1.2.3. Gestión Ambiental*

#### *Hallazgo No 17. Aprobación Plan de Manejo Ambiental*

La Entidad para la vigencia 2010, no cuenta con el Plan de Manejo Ambiental aprobado por acto administrativo, que le permita direccionar las actividades de prevención, manejo, control y seguimiento de los componentes de la Gestión Ambiental inherente al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios en esta materia.

## 2.2. EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Como parte del Control Financiero Practicado a la Cuenta Fiscal de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL para la vigencia 2010, se aplicaron pruebas selectivas, con el propósito de tener una base cierta y evaluar la representatividad y razón habilidad de los Estados Contables.

Bajo este principio y de acuerdo a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2010, y teniendo en cuenta su función estatal que es el reconocimiento y pago de las asignaciones de retiro, al personal de oficiales, suboficiales y soldados profesionales de las Fuerzas Militares.

### **Activos**

El total del Activo de la Entidad asciende a \$317,026,2 millones; y las cuentas Evaluadas es la 16 Propiedades, Planta y Equipo por valor de \$16.585,6 millones, representa el 8.9%%, Bancos y Corporaciones por \$1.273,3 millones que equivale al 0.62%, Inversiones por \$118.748,2 millones que equivale al 37,46%, Deudores por \$10.121,4 millones que equivalen al 3,19%, Edificaciones \$21.502,0 que representa el 6,78%, Equipo

de Comunicación y Computación por \$1.350,6 millones que representa el 0.43 %, Terrenos \$3.935,0 que representa el 1,24% , Maquinaria y Equipo \$339,2 millones que representa el 0.11%, Equipo de Transporte Tracción y Elevación \$102,0 millones que representa el 0.01%, y Otros Activos Valorizaciones \$163.848,6 millones que representa el 51,68%.

## **Pasivo**

El Pasivo, ascendió a \$75.079,2 millones, se evaluó lo más representativo que fue el Pasivo Estimado cuenta 2710 por \$60.936,6 millones que representa el 52,49%.

A 31 de diciembre de 2010, los saldos del Balance General se encuentran afectados de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta que el total del activo de la Entidad, asciende a \$317.026,2 millones, se auditaron \$254.343,4 millones correspondientes al 80%, del total de los activos.

Las salvedades ascienden a \$1.502.502.2 millones y representan el 473,9% del total de los activos que para la vigencia 2010 fue de \$317.026.2 millones.

Se observó que durante la vigencia existieron cuentas corrientes embargadas por valor de \$4.134,6 millones, de demandas en contra y a los fallos en favor del demandante procesos que vienen a partir del año 2005, dinero que los juzgados ordenan retener por diferentes cuantías hasta que culminen los procesos. Debido a falta de gestión por parte de la entidad para recuperar estos recursos.

Al analizar la rentabilidad de la Sociedad Hotelera Tequendama sobre la inversión se observó que esta rentabilidad corresponde al año 2009 siendo del 3.71% anual, y mensual corresponde al 0.31%, es de aclarar que a 31 de Diciembre quedaron pendientes por recibir lo correspondiente a \$4.060,8 millones que hasta la fecha no han sido cancelados la entidad no ha efectuado gestión para el recaudo de estos recursos subestimando la cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras y sobrestimando la cuenta 147043 – Dividendos y Participaciones por Cobrar.

Con el Banco Royal Bank al cierre de la vigencia la entidad registró un saldo de \$27,6 millones correspondiente a 1.472.791 acciones cuya valorización fue de \$9,9 millones durante la vigencia 2009 y durante la vigencia 2010 no se recibieron dividendos por esta inversión. Subestimando la cuenta 4805 - Dividendos y Participaciones en cuantía indeterminada.

Al cierre de la vigencia presenta contablemente una cartera pendiente por cobrar por \$1.413,0 millones por concepto de arrendamientos, de los cuales \$614,6 millones es mayor a 361 días, \$59,5 millones entre 271 y 360 días, \$66,3 millones entre 181 y 270 días, \$91,4 millones entre 91 y 180 días, \$47,9 millones entre 61 y 90 días, \$51,0 millones entre 31 y 60 días y \$482,0 millones menor a 30 días. Según lo informado por la oficina de inmuebles la cartera asciende a \$1.087,4 millones presentándose una diferencia \$325,6 millones evidenciando que no existe conciliación entre las áreas, situación que genera el incumplimiento por la Entidad y a futuro una posible pérdida de estos recursos, afectando la cuenta 4808 –Arrendamientos

La cuenta 1635 Equipo de Comunicación y Computación al cierre de la vigencia según registro en Balance \$1.233,4 millones y analizado el boletín de almacén al cierre de la vigencia registra un valor de \$1.229,9 presentando una diferencia de \$3,5 millones. Lo anterior evidencia que no existe conciliación entre las diferentes áreas de la Entidad, inobservando el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Analizado las áreas de terreno el Pedregal se observaron diferencias de acuerdo con el promedio aritmético del avalúo comercial el valor por M2 corresponderá a (\$0,474 millones) la diferencia de los 1.245.01 M2 equivaldría a \$590,4 millones, subestimando las cuentas 1605 - Terrenos y 3208 - Capital Fiscal.

Igual situación se presentó con el Centro Internacional de acuerdo con el promedio del autoevalúo por M2 (\$6,0 millones) la diferencia de los 17.160.20 M2 equivaldría a \$104.043,7 millones, subestimando las cuentas 1605 - Terrenos y 3208 - Capital Fiscal.

Se observa una diferencia presentada en el Avalúo Comercial de \$311,7 millones al efectuar la multiplicación de metro cuadrado por el valor, Sobrestimando la cuenta 1999 valorizaciones y afectando en igual medida la cuenta 3240 Superávit por valorización en este valor.

La cuenta 24 cuentas por pagar se encuentra subestimada debido a que al cierre de la vigencia no se registró el valor correspondiente a \$25,3 millones de procesos de sentencias ejecutoriadas, cuya condena fue a favor del demandante, según fechas de resoluciones firmadas por el Director General a partir del mes de septiembre de 2010. Sobrestimando la provisión para sentencias cuenta 2710 - Provisión para Contingencias.

De acuerdo con el numeral 46 del Manual de Procedimientos Contables los fondos de reservas deben de amortizar el cálculo actuarial del pasivo estimado. El monto que deberán amortizar anualmente corresponde al valor

del pasivo corriente del año siguiente entendiendo como las obligaciones pensionales exigibles en un periodo no mayor a un año, sin perjuicio de efectuar el reconocimiento de la amortización en forma mensual.

A 31 de diciembre al cruzar los saldos de las subcuentas 272009 y 272010 arroja como resultado cero, presentando una subestimación en \$1,3 billones al cierre de la vigencia, considerando el valor presupuestado en el 2011, lo anterior afecta las contrapartidas 6401 administración del sistema general de pensiones y por consiguiente afecta la cuenta 3230- Resultado del Ejercicio, inobservando lo estipulado en el capítulo VIII numeral 46 del manual de procedimientos adoptados mediante la Resolución No. 356 de 2007 de la Contaduría General de la Nación.

*Hallazgo No 18. Deudores.*

Al cierre de la vigencia presenta contablemente una cartera pendiente por cobrar por \$1.413,0 millones de los cuales \$614,6 millones es mayor a 361 días, \$59,5 millones entre 271 y 360 días, \$66,3 millones entre 181 y 270 días, \$91,4 millones entre 91 y 180 días, \$47,9 millones entre 61 y 90 días, \$51,0 millones entre 31 y 60 días y \$482,0 millones menor a 30 días. Según lo informado por la oficina de Bienes Inmuebles, la cartera asciende a \$1.087,4 millones presentándose una diferencia \$325,6 millones evidenciando que no existe conciliación entre las áreas, situación que genera el incumplimiento por la Entidad y a futuro una posible pérdida de estos recursos, afectando la cuenta 4808 - Arrendamientos.

- Propiedades, Planta y Equipo

La Cuenta 16 de Propiedades, Planta y Equipo su saldo a diciembre 31 de 2010, asciende a \$16.585,6 millones y representa el 5.23 % de los Activos y se encuentra afectada por lo siguiente:

*Hallazgo No 19. Bienes Inmuebles – Edificaciones –Terrenos.*

Analizados los Inmuebles de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL – se evidenció que cuenta con **456** Inmuebles así:

**Edificio Bachue:** cuenta con una Área de 27.867m<sup>2</sup> para un total de 100 oficinas, y un área arrendada de 24.621 m<sup>2</sup> y utilizada de 2.946 m<sup>2</sup>.

**Edificio Bochica:** Cuenta con un Área total de 18.652 m<sup>2</sup>, 150 oficinas, con un área arrendada de 15.535m<sup>2</sup> y un área disponible de 9 m<sup>2</sup> y un utilizada de 2.193 m<sup>2</sup> .

**Edificio Residencias Tequendama Norte:** Cuenta con un área total de 18.652 m<sup>2</sup> de 134 oficinas, con un área arrendada de 15.535 m<sup>2</sup> y un disponible de 924 m<sup>2</sup>, y utilizada por CREMIL de 2.193 m<sup>2</sup>.

**Edificio Residencia Tequendama Sur:** Su área total es de 11.526 m<sup>2</sup> conformada por 72 oficinas, con un área arrendada de 10.365 m<sup>2</sup>, disponible de 238 m<sup>2</sup> y utilizada por la Entidad de 923 m<sup>2</sup>.

Los Edificios Bochica, Bachúe, Residencias Tequendama Norte y Residencias Tequendama Sur, no se les ha efectuado el desenglobe en la oficina de Catastro.

De acuerdo con el estudio efectuado a los ingresos que producen los bienes inmuebles se concluyó que estos generan una rentabilidad del 0.6% mensual, sin que se observe que la administración haya efectuado gestión alguna en miras a arrendar las áreas desocupadas, y así mismo elaborar un estudio económico para que estos generen mayor rentabilidad y poder cumplir con la misión institucional.

Así mismo, se observa que por locales comerciales ubicados en el Centro Internacional Tequendama, existe un área pendiente por arrendar de 2.018 m<sup>2</sup>, y arrendatarios que desde 1.974 tan solo cancelan por dicho concepto un promedio de \$600 mil mensuales, lo que denota falta de gestión y administración eficaz de recursos por la Entidad, ocasionando menores ingresos para ésta.

Es de anotar que si bien es cierto, el Centro Internacional Tequendama fue declarado como patrimonio histórico y cultural mediante Resolución No. 1582 de agosto de 2002, denotando con lo anterior que no se ajusta al concepto por el cual están declarados y se encuentran registrados en la cuenta 16 - Propiedades Planta y Equipo y no en la cuenta 1715 - Bienes Históricos y Culturales 171507 - Bienes Históricos y Culturales Edificaciones.

De otra parte, analizadas las áreas que conforman del terreno el Pedregal se observan diferencias significativas así:

**Cuadro No. 3**

Lote	Escritura	Predial	Diferencias (M2)
	Área M2 Terreno	Área M2 Terreno	Terreno
A	2.055,20	1.218,40	836,80
B	1.019,72	1.074,00	54,28
C	2.961,00	2.971,50	-



			10,50
D	688,28	672,00	16,28
E	168,48	92,20	76,28
F	109,63	109,70	0,07
G	200,00	200,00	-
H	689,43	441,80	247,63
I	159,37	159,20	0,17
J	549,12	539,70	9,42
K	475,07	462,00	13,07
L	365,26	362,70	2,56
M	403,54	392,40	11,14
N	4.730,71	4.634,20	96,51
<b>TOTALES</b>	<b>14.574,81</b>	<b>13.329,80</b>	<b>1.245,01</b>

De acuerdo con el promedio aritmético del avalúo comercial el valor por M2 corresponderá a (\$0,474 millones) la diferencia de los 1.245.01 M2 equivaldría a \$590,4 millones, subestimando las cuentas 1605 - Terrenos y 3208 - Capital Fiscal.

También se observa diferencia en el avalúo comercial del Terreno el Pedregal en \$311,7 millones al efectuar la multiplicación de metro cuadrado por el valor, sobrestimando la cuenta 1999 - Valorizaciones y afectando en igual medida la cuenta 3240 - Superávit por valorización en este valor.

Igual situación se presenta con el Centro Internacional Tequendama, así:

Escritura	Predial	Diferencias (M2)
Área M2 Terreno	Área M2 Terreno	Terreno
36.000,00	18.839,80	17.160,20

De acuerdo con el promedio del autoevalúo por M2 (\$6,0 millones) la diferencia de los 17.160.20 M2 equivaldría a \$104.043,7 millones, subestimando las cuentas 1605 - Terrenos y 3208 - Capital Fiscal.

Lo anterior refleja falta de seguimiento y control e influye en la adecuada toma de decisiones por parte de la Administración.

### *Hallazgo No 20. Cuentas por Pagar*

La cuenta 2460 – Créditos judiciales se encuentra subestimada debido a que al cierre de la vigencia no se registró el valor correspondiente a \$25,3 millones de procesos de sentencias ejecutoriadas, cuya condena fue a favor del demandante, según fechas de resoluciones firmadas por el Director General a partir del mes de septiembre de 2010, sobrestimando la cuenta 2425 acreedores.

Lo anterior, evidencia debilidades de control interno, falta seguimiento, por incumplimiento de la Resolución 357 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, en sus numerales 2.2 (Situaciones que ponen en riesgo la Contabilidad), 3 (Registro y ajustes), 3.2. (Depuración contable permanente y sostenibilidad) y 3.8 (conciliaciones de información).

### *Hallazgo No 21. Pasivo Estimado.*

La Resolución 356 de 2007 de la CGN en el capítulo VIII numeral 46 determina *“En la contabilidad de los fondos de reservas, las entidades administradoras deben amortizar el cálculo actuarial del pasivo estimado. El monto que deberán amortizar anualmente corresponde al valor del pasivo corriente del año siguiente, entendido como las obligaciones pensionales exigibles en un período no mayor de un año”*; no obstante, la entidad al cierre del ejercicio 2010 presenta en la cuenta 2720 - Provisión para pensiones saldo cero, situación que subestima este rubro en \$1.337.150 millones y a su vez subestima en el mismo valor el rubro 6401 - Administración del sistema general de pensiones, debido a las debilidades en control interno al no aplicar en debida forma los procedimientos contables determinados para el asunto y el principio de contabilidad de prudencia respecto a: *“.....Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos”*.

Lo anterior se fundamenta en el coneccto emitido por la Contaduría General de la Nación, remitido mediante oficio CGN- 2000 del 24 de marzo de 2011, según su radicado 20113-152339, mediante el cual concluyó: *“... que la Cajas son administradoras de fondos de reservas y en consecuencia les aplica el procedimiento contable para este tipo de entidades, siendo responsables del reconocimiento, administración y pago de las asignaciones de retiro y sustituciones Pensionales...”*.

### *Hallazgo No 22. Reclasificación Cuentas*

El Centro Internacional Tequendama fue declarado como patrimonio histórico y cultural mediante Resolución No. 1582 de agosto de 2002, se evidenció que los inmuebles que conforman dicho complejo, están contabilizados al cierre de la vigencia en la cuenta 1640- Edificaciones la cual se encuentra sobreestimada en \$21.359,1 millones, subestimando en el mismo valor la cuenta 1715- Bienes Históricos y Culturales.

Así mismo, se evidenció que la cuenta 1685 - Depreciación se encuentra sobreestimada en \$9.215,0 millones y la cuenta 3230- Resultado del ejercicio se encuentra subestimada en el valor antedicho.

Lo anterior denota que las cuentas en mención no se ajustan al Plan General de Contabilidad Pública, por falta de control interno en el manejo de los registros.

## 4. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de codificación de hallazgos

Anexo2: Estados Contables

Entidad auditada: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "cremil"  
Vigencia: 2010  
MODALIDAD REGULAR

No	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	TIPO DE HALLAZGO			
					A	F	D	P
1	11 01 002	<p><b>Cumplimiento de metas Plan de Acción.</b> Se observan 19 cumplimientos de metas en el sistema en rojo, debido a registros de los informes posteriores a las fechas programadas como plazo, de igual manera trimestres que aún no han culminado y se presenta el informe sin darse por terminado el periodo al cual se refiere el mismo (fecha final planeada II trimestre 30 de junio y registro de la actividad 23 de junio), lo que indica que el sistema permite registros por fuera de las fechas planeadas, así como tampoco se evidencia informe de seguimiento a estos incumplimientos.</p> <p>De las metas planteadas en el Plan de Acción 2010, respecto a la meta: Reducir en un 3% la cartera existente a 31-12-2009 por concepto de cobro coactivo IV Trimestre: no se cumplió en su totalidad la disminución de la cartera existente a 31 de diciembre de 2009 en un 3%, de la meta propuesta de \$172 millones se recuperaron \$170 cumpliendo así en un 99%.</p> <p>De igual forma la meta de Implementar la fase V de gobierno en línea no se cumplió por el cambio de criterios que implicó costos no incluidos dentro del plan de compras, por tanto no se ha aprobado cadena de trámites de la entidad para su interactuar con otras entidades del sector.</p>	Debilidades en el seguimiento al cumplimiento del plan de acción.	Incide en los informes generados por el aplicativo para la toma de decisiones basadas en éstos reportes.	X			

		Lo anterior indica debilidades en el seguimiento al cumplimiento del plan de acción, así como del aplicativo al permitir registrar informes de un trimestre que aún no se ha culminado para el registro oportuno del mismo y planeación no adecuada de las actividades incumplidas, lo que a su vez muestra incumplimiento del Plan de Acción e incide en los informes generados por el aplicativo para la toma de decisiones basadas en éstos reportes.					
2	11 01 001	<p><b>Indicadores.</b> La entidad maneja indicadores de calidad referentes a eficiencia, efectividad y eficacia, para los procesos misionales y de apoyo, pero para los procesos estratégicos no se presentan indicadores de rendimiento y/o de cumplimiento de acuerdo a las acciones estratégicas a llevar a cabo, considerando variables de referencia que permitan comparación y en donde se establezcan aciertos o desviaciones de la actividad.</p> <p>De acuerdo al seguimiento efectuado a los indicadores que se manejan para los procesos misionales y de apoyo se estableció que no se realizan análisis periódicos (trimestral, semestral, anual), que permitan realizar seguimiento a su comportamiento durante y al finalizar la vigencia, razón por la cual tampoco existe registro en el aplicativo, por lo que se observa que el informe de indicadores reportado del aplicativo genera solamente porcentajes de la meta y valores que no explican el comportamiento de las actividades o sirvan de</p>	Al seguimiento efectuado a los indicadores no se le realiza análisis periódicos (trimestral, semestral, anual), que permitan verificar seguimiento a su comportamiento	Incide en que el reporte de este aplicativo genere inconsistencia en informes finales reportados por el mismo y a su vez incida en decisiones que se tomen para la entidad basados en dichos reportes.			X

		<p>instrumento de medición del nivel de cumplimiento mediante análisis de una actividad para la toma de decisiones y a la vez no revelan o detallan resultados en cuanto a mediciones sobre la gestión realizada.</p> <p>Lo anterior incide en que el reporte de este aplicativo genere inconsistencia en informes finales reportados por el mismo y a su vez incida en decisiones que se tomen para la entidad basados en dichos reportes.</p>					
3	19 05 001	<p><b>Flujo de Información.</b> Se evidenció que los canales de información y comunicación entre las diferentes dependencias no son efectivos, toda vez que presentan diferencias en el flujo de la información que se maneja y los registros de los mismos ocasionado por la falta de oportunidad y conciliación de partidas como se evidenció en informes contables con otras áreas de la entidad, almacén, cartera, tesorería e inmuebles, por debilidades de control interno con ocasión del incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 para hacer que se cumplan los objetivos del control interno, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.</p>	<p>Debilidades de control interno con ocasión del incumplimiento del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 para hacer que se cumplan los objetivos del control interno.</p>	<p>Desconfianza en la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.</p>			X
4	17 01 011	<p><b>Inversiones.</b> En prueba efectuada a los títulos de Inversión TES se observó lo siguiente:</p> <p>1. La Entidad al cierre de la vigencia del 2009 presentó una Inversión en Acciones con la sociedad Hotelera Tequendama – Hotel Tequendama –correspondiente a 7.103.609 acciones por valor</p>	<p>Falta de gestión en el recaudo de recursos, porque no se ha implementado mecanismos o procedimientos.</p>	<p>Se disminuye la liquidez de la Entidad y subestimando los ingresos financieros</p>			X

		<p>nominal de \$2.352.6 millones por esta inversión la entidad causo los dividendos correspondientes a la vigencia 2009, por valor de \$4.061.5 millones que corresponden al 94.92% que es la participación de CREMIL en el Hotel, quedando por causar lo correspondiente a la vigencia 2010, lo que denota falta de gestión para recuperar en forma oportuna al cierre de las vigencias los dividendos correspondientes al ser los mayores accionistas.</p> <p>Así mismo, a analizar la rentabilidad de la Sociedad Hotelera Tequendama sobre la inversión se observó que ésta corresponde al año 2009 siendo del 3.71% anual, y mensualmente corresponde al 0.31%. Es de aclarar, que a 31 de Diciembre de 2010 quedaron pendientes por recibir \$4.060.8 millones que hasta la fecha no han sido cancelados, lo que evidencia que CREMIL como accionista mayoritario no demuestra gestión alguna para el recaudo de estos recursos, ni corresponde a mayor rentabilidad que sustente el importante esfuerzo que la Entidad ha venido realizando, subestimando la cuenta 1110- Deposito en Instituciones Financieras y sobrestima la cuenta 147043- Dividendos y Participaciones por Cobrar.</p> <p>2. Con el Banco Royal Bank al cierre de la vigencia la Entidad registro un saldo de \$27.6 millones correspondiente a \$1.472.791 acciones cuya valorización fue de \$9.9 millones para la vigencia 2009 y durante la vigencia 2010 no se recibieron dividendos por esta inversión, subestimando la</p>				
--	--	---	--	--	--	--



		<p>cuenta 4805 - Dividendos y Participaciones en cuantía indeterminada.</p> <p>3. A 31 de Diciembre de 2009 la Entidad tenía un encargo fiduciario de \$1.812.9 millones con Fiducolombia S.A. y a 31 de Diciembre de 2010 registró \$1.860.9 millones para respaldar el pasivo actuarial de empleados, recibiendo durante dicha vigencia \$48 millones como rendimientos financieros, es decir una rentabilidad del \$2.65%, significando que CREMIL no ha implementado mecanismos o procedimientos en los que estos activos generen mayor rentabilidad, disminuyendo la liquidez de la Entidad y subestimando los ingresos financieros 4805 y la cuenta 32 - Patrimonio Institucional respecto a las utilidades del ejercicio.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

5	15 06 001	<p><b>Equidad de Género.</b> Este hallazgo persiste, ya que con base en la información sobre los cargos de la planta de personal y una vez verificado el presupuesto ejecutado durante la vigencia 2010, se pudo establecer que la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares no aplica ninguna norma o programa para garantizar la equidad de género por depender del Ministerio de Defensa, a pesar de que su estructura orgánica está conformada por 7 cargos directivos que corresponden al máximo nivel decisorio, de los cuales tan sólo 1 está ocupado por mujer, lo cual permite determinar que se continua con una participación inadecuada de la mujer en los niveles del poder directivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 581 de 200, toda vez, que en la Caja esa participación no alcanza el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio establecido en las normas, sino el 14.28%, que equivalen a 1 cargo del nivel decisorio desempeñado por mujer.</p> <p>Lo anterior permite evidenciar inobservancia de los mandatos constitucionales, sobre la adecuada y efectiva participación de la mujer en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, así como inadecuados procesos internos para la correspondiente selección, toda vez que estos deben contener aspectos inherentes que determinen que se cumpla la ley.</p>	Inobservancia de los mandatos constitucionales	Inadecuada participación de la mujer en todos los niveles decisorios.	X			
---	-----------	---	--	---	---	--	--	--

6	18 02 003	<p><b>Modificaciones al Presupuesto.</b> La entidad efectuó modificaciones a la desagregación del presupuesto Resolución No. 0001 de enero 01 de 2010, aun cuando se realizaron bajo las normas presupuestales se observa constantes modificaciones y traslados autorizados por los ordenadores del gasto para Gastos Generales y Gastos de Personal, en especial para Servicios Personales Asociados a Nómina y Sector Privado y Público, de igual manera modificaciones mediante resoluciones No. 4323 de octubre 27 de 2010 y 4480 de 18 de noviembre de 2010, que contra acreditan un rubro y en menos de un mes acreditan el mismo rubro por casi el mismo valor (Prima de navidad) para cubrir faltante.</p> <p>Por otra parte, Gastos Generales, Adquisición de Bienes y Servicios, -Energía, Crédito mediante Resolución 4391 de 8 de noviembre por \$60 millones y crédito Resolución No. 4722 de 20 de diciembre de 2010 por \$18.4 millones para la misma cuenta, demostrando falta de planeación en el presupuesto para este rubro, en la medida en que se trasladaron recursos para cubrirlo por \$78.4 millones</p> <p>Lo anterior indica una no adecuada planeación de recursos del presupuesto ni una desagregación acorde con las necesidades de la entidad, generando constantes modificaciones al momento de la ejecución del presupuesto.</p>	Inadecuada planeación de recursos del presupuesto y una desagregación no acorde con las necesidades de la entidad	Genera constantes modificaciones al momento de la ejecución del presupuesto	X			
---	-----------	---	---	---	---	--	--	--

7	22 05 100	<b>Firmas de Notificación.</b> Se observó que para el pago de varias de las Resoluciones entre otras las No. 4512, No. 4628, No. 4630, No. 4525, contienen sello con una nota de notificación Edicto o ejecutoriada sin que este se encuentre con firma alguna del notificador. Lo anterior indica debilidades de control interno.	Debilidades de control interno	Riesgo de pago sin ejecutoria	X			
8	18 02 100	<b>Constitución de Cuentas por Pagar.</b> Dentro de los pagos se evidenció la Resolución No. 4633 del 7 de diciembre de 2010 correspondiente a Otras Transferencias, Sentencias y Conciliaciones, por concepto de Reajuste de asignación retiro por incremento del IPC, por valor de \$1.0 millón, la cual fue pagada el 4 de febrero de 2011 y a 31 de diciembre de 2010 no fue constituida en Cuentas por Pagar, teniendo en cuenta que esta se encontraba pendiente de pago a esa fecha y debidamente ejecutoriada el 22 de diciembre de 2010. Evidenciándose debilidades de control interno al no constituirse la cuenta por pagar y a su vez la clasificación incorrecta en el balance de la entidad.	Debilidades de control interno	Clasificación incorrecta de cuentas en el balance de la entidad	X			
9	22 02 003	<b>Auditorías Internas a los sistemas de información.</b> Se evidenció que no existen informes de la oficina de Control Interno donde conste que se han adelantado auditorías a los procesos de los sistemas de información y bases de datos de la Entidad, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 12.- Funciones de los auditores internos, literal g), “ <i>Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean</i>	Falta del perfil técnico	Pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas y la información contenida en ellos	X			

		<i>necesarios</i> ”, situación que pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas y la información contenida en ellos, por falta del perfil técnico correspondiente.						
10	22 02 001	<b>Mantenimiento de Servidores.</b> Para la época de la auditoría, se observó que no se ha realizado mantenimiento a los servidores de bases de datos, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 12., literal f), situación que pone en riesgo la sostenibilidad de los sistemas y la información contenida en ellos, por falta planeación presupuestal y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa.	Falta planeación presupuestal y aprobación por parte de la Subdirección Administrativa.	Pone en riesgo la sostenibilidad de los sistemas y la información contenida en ellos		X		
11	22 02 002	<b>Segregación de funciones – Independencia de ambientes.</b> Se evidenció que no se encuentran plenamente definidos los roles de DBA (Administrador de la Base de Datos), desarrollador y administrador del sistema, con el fin de garantizar la integridad de los cambios en el Sistema. Tampoco existen los mecanismos, controles y recursos necesarios, con el fin de reducir el acceso no autorizado y evitar cambios inadecuados por el funcionario que ejerce las funciones de DBA, desarrollador y Administrador del sistema, por deficiencia y buen uso de las mejores prácticas y estándares de TI.	Deficiencia y buen uso de las mejores prácticas y estándares de TI	Perdida de información		X		

12	22 02 002	<p><b>Plan de backups.</b> La entidad no cuenta con un plan de backups con las especificaciones acerca del traslado, frecuencia, identificación y manejo de los backups, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- “<i>Objetivos del sistema de control interno</i>”, literal f). Situación que pone en riesgo el plan de recuperación y contingencia de los sistemas de información.</p>	<p>Falta de aplicación de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- “<i>Objetivos del sistema de control interno</i>”, literal f).</p>	<p>Pone en riesgo el plan de recuperación y contingencia de los sistemas de información</p>	X			
13	22 02 002	<p><b>Seguridad física del centro de cómputo.</b> Se evidenció que el centro de Cómputo Principal no cumple con las normas de seguridad física estándar de acuerdo con la norma TIA 942, toda vez que dentro de éste se encuentran elementos inflamables cajas con papel de impresión, una impresora de alta producción (Ver foto 5. Centro de cómputo), inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º, literal f), “<i>Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos</i>” situación que denota debilidades en la seguridad física del centro de cómputo de la Entidad y puede conllevar a un alto riesgo con la eventual ocurrencia de incendio, corto o desconexión de cables y por ende la pérdida de bienes materiales y de información confidencial, por inobservancia de las mejores prácticas y estándares de TI.</p>	<p>Debilidades en la seguridad física del centro de cómputo de la Entidad</p>	<p>Alto riesgo con la eventual ocurrencia de incendio, corto o desconexión de cables y por ende la pérdida de bienes materiales y de información confidencial</p>	X			

14	22 02 002	<p><b>Monitoreo y controles.</b> No existen reportes del monitoreo y control a las conexiones de Internet, inobservando lo preceptuado en la Resolución 3188 de 2009 de CREMIL, Artículo 4º, numeral 4.11 “Trimestralmente el grupo de informática presentará a la subdirección Administrativa y al jefe o coordinador de cada área, informes de acceso ..” y al Capítulo VI, “Uso general de Internet, Intranet y correo electrónico”, numeral 10.2 “Monitoreo y controles periódicos”, situación que pone en riesgo el control sobre las redes de comunicación para accesos restringidos a la información de la Entidad.</p>	<p>Por la no aplicación de lo preceptuado en la Resolución 3188 de 2009 de CREMIL, Artículo 4º, numeral 4.11.</p>	<p>Pone en riesgo el control sobre las redes de comunicación para accesos restringidos a la información de la Entidad.</p>	X			
15	22 02 002	<p><b>Cumplimiento Plan de contingencia.</b> Se observó que durante el año 2010 no se enviaron backups de los sistemas de información y bases de datos a CASUR, inobservando lo establecido en el Plan De Contingencia Informático de CREMIL, Capítulo II: Procedimientos a Seguir en emergencias, numeral 9. Aplicaciones Informáticas. “.. un Backup de la base de datos Oracle, SQL Server e Imágenes debe ser enviado trimestralmente a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía CASUR, con el propósito de evitar pérdida parcial o total de la información” situación que pone en riesgo el Plan de contingencia de los sistemas de información de la Entidad, por inobservancia de las mejores prácticas y estándares de TI.</p>	<p>La no aplicación de lo establecido en el Plan De Contingencia Informático de CREMIL, Capítulo II: Procedimientos a Seguir en emergencias, numeral 9</p>	<p>Pone en riesgo el Plan de contingencia de los sistemas de información de la Entidad.</p>	X			

16	22 02 002	<b>Administración de Base de datos.</b> De acuerdo con el Procedimiento PGRI03 de CREMIL “Administración de base de datos, actividad 2 “Registrar resultados en el formato F-GRI-03 Lista de verificación de Base de datos” y 3. Monitoreo de las bases de datos, se evidenció que no se da cumplimiento, inobservando lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- Objetivos del sistema de control interno, numeral e) “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”, situación que pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas y la información contenida en ellos.	La no aplicación de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.	Pone en riesgo la confiabilidad de los sistemas y la información contenida en ellos.	X			
17	21 02 001	<b>Aprobación Plan de Manejo Ambiental.</b> La Entidad para la vigencia 2010, no cuenta con el Plan de Manejo Ambiental aprobado por acto administrativo, que le permita direccionar las actividades de prevención, manejo, control y seguimiento de los componentes de la Gestión Ambiental inherente al cumplimiento de lo establecido en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios en esta materia.	Falta de control	No permite direccionar las actividades de prevención, manejo, control y seguimiento de los componentes de la Gestión Ambiental	X			
18	18 01 004	<b>Deudores.</b> Al cierre de la vigencia presenta contablemente una cartera pendiente por cobrar por \$1.413.0 millones de los cuales \$614.6 millones es mayor a 361 días, \$59.5 millones entre 271 y 360 días, \$66.3 millones entre 181 y 270 días, \$91.4 millones entre 91 y 180 días, \$47.9 millones entre 61 y 90 días, \$51.0 millones entre 31 y 60 días y \$482.0 millones menor a 30 días. Según lo informado por la oficina de Bienes Inmuebles, la cartera asciende a \$1.087.4 millones	No existe conciliación entre las áreas.	Posible pérdida de estos recursos.	X			



		presentándose una diferencia \$325.6 millones evidenciando que no existe conciliación entre las áreas, situación que genera el incumplimiento por la Entidad y a futuro una posible pérdida de estos recursos, afectando la cuenta 4808 - Arrendamientos.					
19	18 01 004	<b>Inventarios.</b> La cuenta 1635 - Equipo de Comunicación y Computación al cierre de la vigencia según registra en Balance \$1.233.4 millones y el Boletín de Almacén al cierre de dicha vigencia registra por el mismo concepto \$1.229.9 millones, presentando una diferencia de \$3.5 millones, lo que evidencia que no existe conciliación entre las diferentes áreas de la Entidad, inobservando el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación.	No existe conciliación entre las diferentes áreas de la Entidad.	Registro errado de inventarios.		X	
20	18 01 002	<b>Cuentas por Pagar.</b> La cuenta 2460 – Créditos judiciales se encuentra subestimada debido a que al cierre de la vigencia no se registró el valor correspondiente a \$25.3 millones de procesos de sentencias ejecutoriadas, cuya condena fue a favor del demandante, según fechas de resoluciones firmadas por el Director General a partir del mes de septiembre de 2010, sobrestimando la cuenta 2425 acreedores. Lo anterior, evidencia debilidades de control interno, falta seguimiento, por incumplimiento de la Resolución 357 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, en sus numerales 2.2 (Situaciones que ponen en riesgo la Contabilidad), 3 (Registro y ajustes), 3.2. (Depuración contable	Debilidades de control interno y falta seguimiento, por incumplimiento de la Resolución 357 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación	Sobre estimación y sub estimación de cuentas		X	

		permanente y sostenibilidad) y 3.8 (conciliaciones de información).						
21	18 01 002	<p><b>Pasivo Estimado.</b> La Resolución 356 de 2007 de la CGN en el capítulo VIII numeral 46 determina “En la contabilidad de los fondos de reservas, las entidades administradoras deben amortizar el cálculo actuarial del pasivo estimado. El monto que deberán amortizar anualmente corresponde al valor del pasivo corriente del año siguiente, entendido como las obligaciones pensionales exigibles en un período no mayor de un año”; no obstante, la entidad al cierre del ejercicio 2010 presenta en la cuenta 2720 - Provisión para pensiones saldo cero, situación que subestima este rubro en \$1.337.150 millones y a su vez subestima en el mismo valor el rubro 6401 - Administración del sistema general de pensiones, debido a las debilidades en control interno al no aplicar en debida forma los procedimientos contables determinados para el asunto y el principio de contabilidad de prudencia respecto a: .....”<i>Cuando existan diferentes posibilidades para reconocer y revelar de manera confiable un hecho, se debe optar por la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos</i>”.</p> <p><i>Lo anterior se fundamenta en el coneccto emitido por la Contaduría General de la Nación, remitido mediante oficio CGN- 2000 del 24 de marzo de 2011, según su radicado 20113-152339, mediante el cual concluyó: “...</i></p>	Falta de aplicación de las normas de Contabilidad	Afecta la razonabilidad de los estados financieros al cierre de la vigencia	X			

		<p>que la Cajas son administradoras de fondos de reservas y en consecuencia les aplica el procedimiento contable para este tipo de entidades, siendo responsables del reconocimiento, administración y pago de las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales...".</p>					
22	18 01 002	<p><b>Reclasificación Cuentas</b></p> <p>El Centro Internacional Tequendama fue declarado como patrimonio histórico y cultural mediante Resolución No. 1582 de agosto de 2002, se evidenció que los inmuebles que conforman dicho complejo, están contabilizados al cierre de la vigencia en la cuenta 1640- Edificaciones la cual se encuentra sobreestimada en \$21.359.1 millones, subestimando en el mismo valor la cuenta 1715- Bienes Históricos y Culturales.</p> <p>Así mismo, se evidenció que la cuenta 1685- Depreciación se encuentra sobreestimada en \$9.215.0 millones y la cuenta 3230- Resultado del ejercicio Anteriores se encuentra subestimada en el valor antedicho.</p> <p>Lo anterior denota que las cuentas en mención no se ajustan al Plan General de Contabilidad Pública, por falta de control interno en el manejo de los registros.</p>	<p>Falta de control interno en el manejo de los registros</p>	<p>Sobreestimación y subestimación de cuentas</p>	X		

## ESTADOS FINANCIEROS